CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 011- 2026

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS N.º 011-2026, cuyo objeto corresponde a **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA EN UN TRAMO DEL CAÑO COTORRA (DERIVACIÓN DEL CAÑO BUGRE) EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**"**

1. OBSERVACION PRESENTADA POR ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-011-2026
Descripción del proceso INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD E
De: ASB ONASSIS CONTRUCCIONES S.A.S.
Usuario: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(5/10/2026 12:09:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10042989
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación al Proyecto Pliego de Condiciones

Texto de mensaje

Respetados señores:

En atención al proceso de selección de la referencia, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto al perfil académico exigido p ara el profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proyecto pliego de condiciones establece como requisito de formación académica Poseer título de postgrado a nivel mínimo especialización en sistemas integrados de gestión y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con una antelación no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del proceso.

No obstante, consideramos que dicho requisito limita la participación de profesionales que cuentan con formación de posgrado afín, como la E specialización en Higiene y Seguridad Industrial, cuyas competencias y conocimientos se encuentran directamente relacionados con las activid ades propias de la gestión de riesgos laborales, prevención de accidentes de trabajo, promoción de ambientes laborales seguros y cumplimien to de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud laboral.

En ese sentido, la Especialización en Higiene y Seguridad Industrial constituye una formación académica estrechamente relacionada con la Se guridad y Salud en el Trabajo, compartiendo objetivos, competencias y campos de aplicación, razón por la cual la exclusión de dicho posgrado reduce innecesariamente la pluralidad de oferentes sin generar un valor agregado para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el requisito de formación académica exigido para este profesional, permitiend o acreditar el perfil mediante:

*Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialización en Higiene y Seguridad Industrial

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente sea acogida la presente observación.

RESPUESTA: Se acepta su observación, ver pliego de condiciones definitivo